

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9559 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario n.º 65/13, a instancia de DON JOSÉ SÁEZ FERNÁNDEZ con D.N.I. 01748054P y de DOÑA FILOMENA SÁNCHEZ NAHARRO, con D.N.I. 00232062S, en el que recayó Sentencia de incidente concursal P11 259/15, de fecha 16 de noviembre de 2015, dictada por la Magistrada-Juez Doña Marta García Fernández, en cuyo fallo constan los siguientes particulares:

"Fallo

Desestimar la demanda de oposición al archivo del concurso formulada por el Procurador de los Tribunales doña Sonia Alba Monteserín, en nombre y representación de doña Filomena Sánchez Naharro y don José Sáez Fernández sin expresa imposición de costas y acordar el archivo del procedimiento concursal por falta de activos suficientes para cubrir los créditos contra la masa del concurso de doña Filomena Sánchez Naharro y don José Sáez Fernández dando por concluido el concurso en todas sus secciones declaración que conlleva la cesación del régimen de intervención de facultades del deudor, la posibilidad de iniciar por los acreedores ejecuciones singulares para el cobro de sus créditos, y todo ello sin perjuicio de la reapertura, por disposición del art. 179.2 LC, si llegase a constar la existencia de bienes o derechos del deudor y declarar el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada, aprobándose la rendición de cuentas de su actuación hasta este momento....."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 2 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009708-1